

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS
PUBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A contar de esta fecha, 01 de Diciembre de 2015, las partes de mutuo acuerdo vienen en modificar el Contrato de Trabajo suscrito con don (ña) JARA CARVAJAL DENISSE ELIZABETH, el 6/1/2011, en los siguientes términos:

A contar del 01 de Julio de 2015 se aumenta en un 5% el Sueldo Base, quedando en:

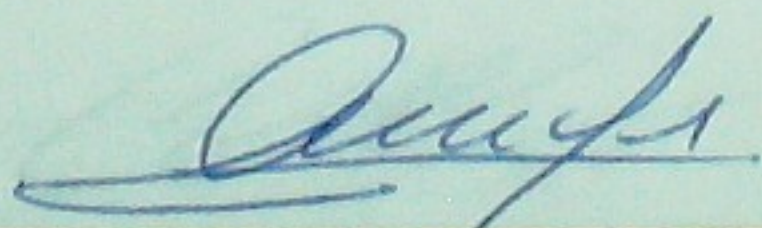
SUELDO BASE \$495.249.-

Las partes vienen a modificar la cláusula quinta del contrato de trabajo antes individualizado, la que procederá a partir de esta fecha de la siguiente manera:

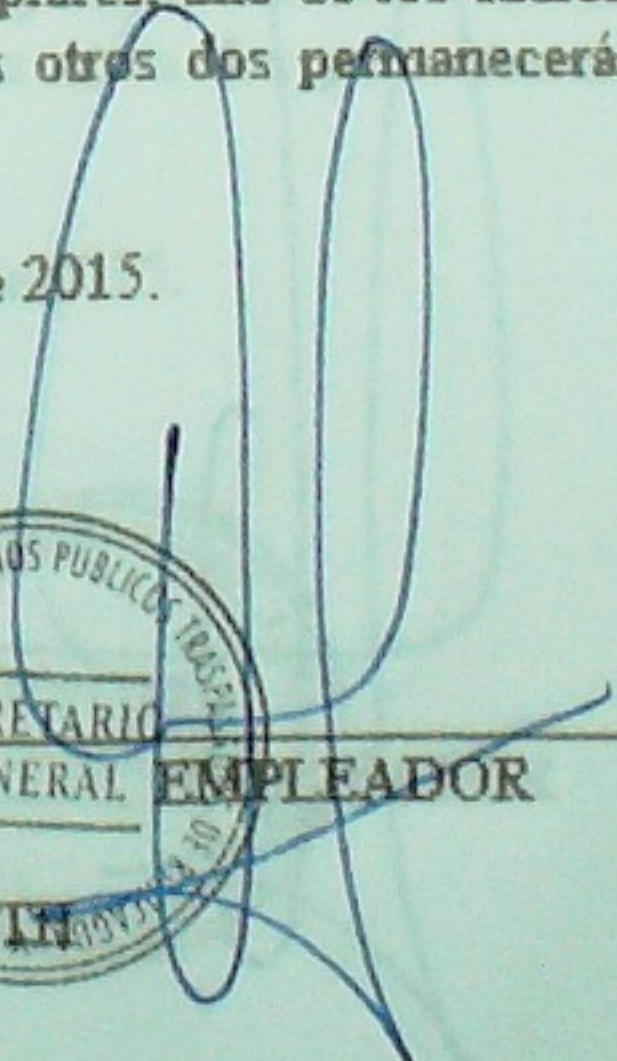
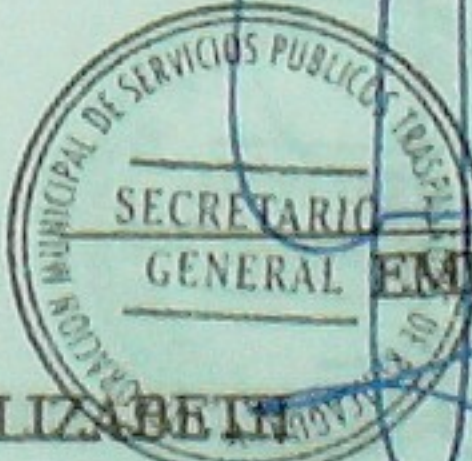
"Las partes acuerdan que la remuneración pactada será objeto de reajuste, en la oportunidad y porcentaje que el Gobierno otorgue reajuste a los trabajadores del sector público. Asimismo, los trabajadores tendrán derecho a percibir los beneficios de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, Bono de Escolaridad y otras que la mencionada ley contemple, y cuyos fondos sean aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional".

La presente modificación se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad y los otros dos permanecerán en poder del Empleador.

Rancagua, Diciembre 01 de 2015.



TRABAJADOR



SECRETARIO
GENERAL EMPLEADOR

NOMBRE : JARA CARVAJAL DENISSE ELIZABETH

R.U.T. : 17.135.546-K

ESTABLECIMIENTO: JARDIN DINTRANS